

PARRAL, 2 6 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5664/-

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley Nº 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803, referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 3.- El decreto N° 2.093 de fecha 23 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento interno de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. El reglamento Interno de Mejoramiento de la Gestión Municipal, sancionado por decreto N° 2.093 de fecha 23 de Abril de 2014.
- 2. El articulo Nº 19, mediante el cual se establece que existirá un comité de metas conformado por dos funcionarios representantes del Alcalde y un funcionario por cada una de las asociaciones en vigencia en la Municipalidad.

DECRETO:

ESTABLECESE, que el Comité de Metas, estará formado por los siguientes funcionarios o quien subrogue el cargo a falta del titular:

TITULARES:

- IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal, Grado 6°, representante Alcaldesa.
- ROBERTO ROSAS VILLARROEL, profesional Unidad Control, Grado 10°, representante Alcaldesa.
- ARIEL BELMAR LUNA, profesional grado 8° Dirección de Obras, representante Asociación de Funcionarios.
- PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura grado 11°, representante Asociación de Funcionarios

SUPLENTES:

- EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Asesor Jurídico, Grado 7º, representante Alcaldesa.
- ADOLFO SEPULVEDA CRUZ, profesional Informática, Grado 10°, representante Alcaldesa.

Actuará como Secretario del Comité, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Encargada de Personal, Grado 9°, o quien haga sus veces en el municipio.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL